

CONCURSO NACIONAL DE IDEAS
POLO FERROCULTURAL Y
ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO
*“Estación Francisco Alvarez
Moreno, Buenos Aires”*

PROMOTOR



ORGANIZADORES



AUSPICIANTE





Entidad PROMOTORA:

Trenes Argentinos Capital Humano - Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (DECAHF S.A.P.E.M)

Presidente: Damián R. Contreras
Vicepresidente: E. Mario Ranero
Secretario General: R. Ezequiel Méndez
Gerente General: Pablo E. Badaracco

Entidad ORGANIZADORA:

Sociedad Central de Arquitectos (SCA)

Presidente: Arq. Darío López
Vicepresidente 1º: Arq. Carlos Sallaberry
Vicepresidente 2º: Arq. Guillermo Martínez
Secretario General: Arq. Sergio Richonnier

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA)

Presidente: Arq. Adolfo Canosa
Vicepresidente: Arq. Guillermo Moretto
Secretario: Arq. Ramón Rojo
Tesorero: Arq. Claudio Videla

Entidad AUSPICIANTE:

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

Presidente: Arq. Martín Capobianco
Vicepresidente: Arq. Eduardo Bekinschtein
Secretario General: Arq. Marcelo Ferretti

SINTESIS

Calendario del Concurso:

Apertura: 01/02/2022
Presentación de trabajos: 04/04/2022
Fallo jurado: 13/04/2022

Asesoría:

Actúan como tales los arquitectos Martín Gareis y Emilio Markic por Trenes Argentinos Capital Humano; la arquitecta Carolina Day por la SCA y el arquitecto Mario Pérez por el CAPBA, como instituciones Organizadoras.

Consultas a la Asesoría:

1º ronda: las realizadas hasta el 15/02/22 serán respondidas el 21/02/22.
2º ronda: las realizadas hasta el 01/03/22 serán respondidas el 07/03/22.

Visitas al Predio:

La posibilidad de realizar visitas al predio, objeto del concurso, se informará por circular publicada en www.socearg.org. Las mismas estarán sujetas a las medidas que, en razón de la situación pandémica, decreta el Gobierno Nacional al momento de su realización. Se autorizará solamente un miembro de cada equipo inscripto y pedido de turno previo. Oportunamente el PROMOTOR determinará fechas y protocolos que se comunicarán a través de la SCA.

Las Bases no tienen costo y podrán ser descargadas de la web de: Sociedad Central de Arquitectos: www.socearg.org, (sección concursos), del CAPBA: www.capbacs.com (sección concursos) y de FADEA: www.fadea.org.ar (sección concursos).

Premios:

1º Premio: \$ 2.600.000 (pesos dos millones seiscientos mil)

2º Premio: \$ 900.000 (pesos novecientos mil)

3º Premio: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil)

Menciones Honoríficas: sin orden de mérito a criterio del jurado.

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1.4.5 ANONIMATO

1.4.6 INSCRIPCIÓN

1.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

1.5. ASESORÍA

1.5.1 ASESORÍA

1.5.2 DEBERES DE LA ASESORIA

1.5.3 CONSULTAS A LA ASESORIA

1.5.4 FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

1.5.5 INFORMES DE LA ASESORIA

1.6 JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

1.6.12 ACTA FINAL

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITA

1.8 RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

1.9.2 PROPIEDAD

1.9.3 JURISDICCIÓN

1.9.4 EXPOSICIÓN

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

- 2.1 ACERCA DE TRENES ARGENTINOS DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - DECAHF
- 2.2 VISIÓN GENERAL
- 2.3 OBJETO DEL CONCURSO
- 2.4 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA
 - 2.4.1 EL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL POLO FERROCULTURAL Y ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO
 - 2.4.2 INDICADORES URBANÍSTICOS DE REFERENCIA
 - 2.4.3 MATERIAL COMPLEMENTARIO
 - 2.4.4 ESCALA DE INTERVENCIÓN

CAPÍTULO III

PROGRAMA

- 3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- 3.2 PROGRAMA DE NECESIDADES
 - 3.2.1 NUEVO ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO
 - 3.2.2 NUEVA SEDE DEL MUSEO NACIONAL FERROVIARIO “RAUL SCALABRINI ORTIZ”
 - 3.2.3 INTA
 - 3.2.4 CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL
 - 3.2.5 ÁREA DE EXPOSICIONES Y ANFITEATRO
 - 3.2.6. ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO – PARK & RIDE
 - 3.2.7. ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
 - 3.2.8. SEGURIDAD FERROVIARIA
- 3.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES
- 3.4 USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS ESPACIOS

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN

- 4.1 DECLARACIÓN JURADA,
- 4.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 4.3 LÁMINAS

ANEXOS

- ANEXO A - TRENES ARGENTINOS - Arquitectura de Estaciones.pdf
 - ANEXO B- TRENES ARGENTINOS - Manual de Señalética y Mobiliario de Estaciones.pdf
 - ANEXO C - FA-DECAHF-CERCANIAS.jpg
 - ANEXO D - FA-ANEXO CODIGO ZONIFICACION MORENO.pdf
 - ANEXO E - PLANIMETRÍA GENERAL DEL TERRENO y PLANO DE EXISTENCIAS: GRO-DECAHF-PL-210707-E.dwg
 - ANEXO F- TOPOGRAFIA / CURVAS DE NIVEL: GRO-DECAHF-PL-210825 / GRO-DECAHF-PL-210825-SI
 - ANEXO G - PLANO GÁLIBOS MÁXIMOS DE TRENES Y MÍNIMO DE OBRAS EN VÍAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS, plano: GVO_3234_TROCHA_ANCHA.pdf
-

- ANEXO H - MORENO-F.ALVAREZ-DATOS DEMOGRAFIA Y SUPERFICIE
 - ANEXO J - EJECUCION DE ZONAS DE VIAS Y PASOS PEATONALES – LINEA SAN MARTIN – LINEA SARMIENTO – DETALLE DE CERRAMIENTO Y NEW JERSEY”
 - IMÁGENES Y FOTOS DEL PREDIO
 - DECLARACION JURADA
 - ROTULO LAMINAS
-

CAPÍTULO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

Trenes Argentinos Capital Humano - Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (DECAHF S.A.P.E.M) promotor del presente llamado, encarga a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA) la organización, realización y difusión de un Concurso Nacional de ideas denominado **POLO FERROCULTURAL Y ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO** con el auspicio de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, las Entidades Organizadoras y los participantes del presente Concurso, en adelante llamados los "Participantes". Las mismas se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a las Entidades Organizadoras y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado "RC"), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar/public/descargas/concursos/reglamentos/reglamento-nacional-concursos-fadea-jun-2020.pdf> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) el Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno, y tribunal de disciplina del CAPBA

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Ideas es de carácter Nacional, No Vinculante, a una (1) sola prueba. El Concurso queda abierto desde el día 1 de febrero de 2022.

El Concurso será abierto a todos los **Profesionales de la Arquitectura y Licenciados en Planificación y Diseño del Paisaje**, que deseen participar de acuerdo a las Bases del Concurso. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 1.9.1.

1.4.2 CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para ser autor de éste Concurso se requiere que al menos una de las personas participantes sea:

- Arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país, y cuente con matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su
-

jurisdicción respectiva, y esté asociada/o matriculada/o a alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

- Licenciado/a en Planificación y Diseño del Paisaje con título expedido por universidad debidamente reconocida en el país, y cuente con matrícula al día en el Colegio o Consejo Profesional de su jurisdicción respectiva. Los licenciados deberán conformar un equipo con al menos un arquitecto/a para poder concursar, en este caso el arquitecto/a deberá cumplir con los requisitos establecidos para los mismos.

En ambos casos, quienes tengan jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día. En el caso de equipos compuestos interdisciplinariamente, es necesario y suficiente que los miembros titulares cumplan con este requisito.

No podrá presentarse al Concurso:

Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor/a, deudor/a, fiador/a, socio/a, colaborador/a, tener relación laboral, contratada/o y/o profesional y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor **Trenes Argentinos Capital Humano - Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (DECAHF S.A.P.E.M)**, el **Ministerio de Transporte de la Nación o las empresas que forman parte del holding FASE – Ferrocarriles Argentinos S.E: Trenes Argentinos Operaciones – SOF S.E; Trenes Argentinos Infraestructura – ADIF S.E; Trenes Argentinos Cargas – BCyL S.A;** y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de éste Concurso.

Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o las Entidades organizadoras no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de las Entidades promotoras del concurso.
- b) Los integrantes de la Mesa Directiva de las Entidades organizadoras del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades SCA y CAPBA mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.
- c) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

El participante que fuese socio/a, colaborador/a o empleador/a actual de algún miembro del Colegio de Jurados de la FADEA o de los Organizadores, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente

1.4.3 RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y Organizadoras, ni intentar desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes. El fallo del Jurado es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la Sociedad Central de Arquitectos, y Capba o la entidad que le corresponda. El Promotor y/o Organizadores no serán responsables por los daños o perjuicios de cualquier tipo que pudieran

sufrir los participantes del Concurso y/o del otorgamiento de los premios o menciones honoríficas, ni con el destino que ellos dieran a los premios y/o menciones adquiridas, así como a todo tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro.

1.4.4 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá firmar de **puño y letra** una declaración jurada, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto, donde con su firma acepta y declara que:

- a) que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección.
- b) que toma conocimiento de que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el punto 1.4.
- c) que deberá referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores/as que han utilizado como inspiración o referencia para la creación de su trabajo, si los hubiere.
- d) que toma conocimiento de que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas Bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
- e) que la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectas/os autores del trabajo premiado. En la DDJJ podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en las bases, pero solo se considera la mención de ellos a título informativo.
- f) que se notifica de que todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a los organizadores y/o promotor luego del fallo del concurso, independientemente de haber sido ganadoras/res o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna". Los autores que así lo deseen, podrán solicitar que se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario deberán indicar la conservación del anonimato en la declaración jurada que se adjunta..
- g) que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.
- h) que toma conocimiento de que en caso de ser ganador/a del Primer Premio acepta y comprende lo establecido en el punto 1.9 y subsiguientes

1.4.5 ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, asesoría y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases. En caso contrario serán descalificados del concurso.

1.4.6 INSCRIPCIÓN

La participación en el Concurso exige abrir una cuenta de mail sin identificación, y anónima, del participante. Mediante esta cuenta se realizarán todas las comunicaciones oficiales, inscripción, y se habilitará la presentación del material en la plataforma de FADEA.

El procedimiento es el siguiente:

La inscripción en el Concurso se realiza a través de la plataforma de Concursos de FADEA <https://www.fadea.org.ar/concursos/login>, donde se inscribirá en la opción de éste Concurso, y recibirá un mail con el código de incógnito asignado para poder acceder a subir el material requerido en las Bases, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Concurso

1.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, así como su pago. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este Concurso, por parte del Jurado y/o asesoría, la misma será remitida al Tribunal de Honor conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art. 55 del Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos, u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

1.5. ASESORÍA

1.5.1 ASESORIA

Actúan como tales los arquitectos Martin Gareis y Emilio Markic por Trenes Argentinos Capital Humano; la arquitecta Carolina Day por la SCA y el arquitecto Mario Pérez por el CAPBA, como instituciones Organizadoras.

1.5.2 DEBERES DE LA ASESORIA

La Asesoría deberá:

- Redactar el programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de la Promotora, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes y en el punto 1.2.
 - Hacer aprobar las Bases por la Promotora y las Entidades Organizadoras.
 - Organizar el llamado a Concurso y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
 - Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
 - Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los/las Jurados electos/as o sorteados/as.
 - Recibir por parte de las Entidades Organizadoras los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
 - Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
 - Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, a la Entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.
 - Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al/la concursante dentro de las 72 hs sub-siguientes para que, en el plazo de 24 hs, regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
-

- En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junta al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

1.5.3. CONSULTAS A LA ASESORIA

La Asesoría contestará las consultas que formulen los participantes según el cronograma siguiente:

1º ronda: las realizadas hasta el 15/02/22 serán respondidas 21/02/22.

2º ronda: las realizadas hasta el 01/03/22 serán respondidas el 07/03/22.

Las respuestas estarán disponibles en la plataforma de FADEA en el sitio de los Organizadores en internet: www.socearq.org / www.capbacs.com / www.fadea.org.ar

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que la entidad organizadora lo considere oportuno.

1.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;
- c) Serán enviadas por correo electrónico a secretaria@socearq.org sin dirección, sin firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 1.4.6

Estarán dirigidas a la: Asesoría del CONCURSO NACIONAL DE IDEAS POLO FERROCULTURAL Y ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO TRENES ARGENTINOS CAPITAL HUMANO

1.5.5. INFORMES DE LA ASESORIA

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

1.6 JURADO

1.6.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado de ocho miembros que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto de la siguiente manera:

- La Presidencia del Jurado será ejercida por el Sr. Damián R. Contreras o por quién él designe. Tendrá voto doble en caso de empate.
 - Un Jurado arquitecto/a designado por CAPBA , sorteado de la nómina vigente de Jurados de Arquitectura CAPBA
 - Un Jurado arquitecto/a designado por Sociedad Central de Arquitectos (SCA), sorteado de la nómina vigente de Jurados de Arquitectura SCA.
 - Un Jurado arquitecto/a designado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), sorteado de la nómina vigente de Jurados Nacionales.
 - Un Jurado arquitecto/a, miembro del Colegio de Jurados Nacional, en representación de los participantes, elegido por votación de los mismos, de la nómina vigente de Jurados nacionales.
 - TRES jurados designados por la Promotora
-

1.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El Jurado será nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesoras/es y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto, excepto el Presidente cuyo voto será doble sólo en caso de empate.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida

1.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Cap.7 RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso, dentro de las posibilidades que la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio y las causas de fuerza mayor imperantes permitan, conforme a lo que determine el Gobierno Nacional.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración equitativa de todos los trabajos.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- j) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a la Asesoría.

1.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, la Asesoría convocará al Jurado en fecha a convenir, que sesionará en forma virtual y/o presencial según lo determine la situación sanitaria y/o lo que considere más adecuado el Promotor.

1.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento general de las Bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a su disposición durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias y emitir los informes que el Jurado solicite.

1.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 13 de abril de 2022. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a las Organizadoras la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del concurso y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar.

1.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen la medida. En tal situación el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, según el orden preestablecido en el fallo del jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar el tercio del monto correspondiente al primer premio. En dicha situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiadas/os, si los hubiere.

1.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable.

1.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, en acto público virtual o presencial y en presencia del Jurado, de la Promotora de las Entidades Organizadoras. Si el contenido de alguna declaración no se encuentra con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. O en el caso establecido en los puntos 1.5.2, 1.6.3 y 1.6.8.

1.6.11 FALSA DECLARACIÓN

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.10 contuviesen una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12 ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un acta donde constará el nombre de los autoras/es de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1 CONDICIONES

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 1.4 y subsiguientes. (Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso), por cada uno de los trabajos. Cada entrega tendrá su inscripción independiente. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2 EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no fueran subidos dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.7.3 IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán subir la declaración jurada (Anexo) a la que hace referencia 1.4.4 a la plataforma de FADEA en el horario de recepción del concurso, el día del cierre del concurso. La misma debe ser completada a con sus respectivas firmas y escaneadas.

La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

En la misma constarán:

- a) Nombre del/los autor/as/es de la propuesta, con mención o no de/las/os colaborador/as/es. Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera este paso, no serán considerado parte del equipo.
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece.
- e) Código de incógnito asignado al momento de inscribirse. **(Revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).**
- f) Como 2º hoja irá el Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder).

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor/a o autoras/es figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

1.7.4 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del concurso serán recepcionados en la plataforma de FADEA hasta las 21hs. de Buenos Aires, Argentina del día 04 de abril de 2022, según lo dispuesto en el INSTRUCTIVO SISTEMA MULTICONCURSO DE FADEA 2021 el cual figura como Anexo o podrá descargar de la plataforma de FADEA (WWW.FADEA.ORG.AR/CONCURSOS).

- Subir en formato PDF, cada lámina en tamaño A0 apaisadas a 150 dpi con un tamaño máximo de 7MB por archivo no editable.
- Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un PDF aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en la página web de la SCA 48 horas antes del cierre del Concurso. Se podrá emitir un solo voto por inscripción. Se admitirá el voto en blanco.
- Las láminas, memorias descriptivas y esquemas que integren la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo IV, Normas de Presentación y Formato de Entrega. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna, incluidas las propiedades de los elementos enviados.
- Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el acta de recepción por parte de la Asesoría.

1.7.5 RECIBO Y CLAVE INCOGNITO

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma de FADEA.

La clave de incógnito será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.8. RETRIBUCIONES

1.8.1 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: \$ 2.600.000

2º Premio: \$ 900.000

3º Premio: \$400.000

Menciones Honoríficas a criterio del jurado.

La promotora transferirá a la entidad organizadora el monto de los premios, en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores al fallo del Jurado. Esta última pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro, siempre que el PROMOTOR hubiera realizado el depósito de los mismos previamente y las personas que deban facturar tengan sus facturas de acuerdo a la legislación impositiva vigente de la Argentina.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, inscripción en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente. En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor/a, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autoras/es existentes, salvo que ellas/os manifestarán expresamente por

escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

En caso de que por cualquier circunstancia la/él/los premiada/o/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgada según lo establecido en el punto 1.6.8.

1.9 OBLIGACIONES

1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

El ganador del Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. PREMIOS. (1.8)

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en estas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o las ORGANIZADORAS, quedando así también, tanto la/el/los ganador/a/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada.

1.9.2 PROPIEDAD

La propiedad intelectual del primer premio pasará a ser propiedad del **Trenes Argentinos Capital Humano - Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (DECAHF S.A.P.E.M)**, en los términos del Capítulo 11 del Reglamento de FADEA. La misma no podrá utilizar otra idea que haya concursado (ya sea premiada o no) sin expreso consentimiento con el autor/a **de la propuesta ganadora**. El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadoras/es, reservándose el promotor y los organizadores, CAPBA y SCA un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las partes definan. Todos los ganadoras/es guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría. Por su sola participación y autorización previa realizada en la DDJJ, autorizan expresamente a las Organizadoras y/o a la Promotora a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

1.9.3 JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de Concurso y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases del Concurso. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con el Promotor. Si, pese a ello, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación del presente Concurso y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del Anexo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

1.9.4 EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente o subidos a sus páginas web, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades del Concurso tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

En el caso de realizarse una exposición presencial, los autores de los trabajos que recibieron premios económicos presentarán obligatoriamente sus láminas ploteadas y montadas en foamboard tamaño A1 en la fecha que oportunamente indiquen las Organizadoras, para ser expuestos en la Entrega de Premios y Exposición de Trabajos.

La selección de láminas a exponer quedará a criterio del Jurado y será informada oportunamente a los ganadores de premios y menciones por las Organizadoras. Los demás premiados podrán optar por presentarla o no, respetando el plazo estipulado de presentación.

La exposición de los trabajos quedará supeditada conforme lo establecido por el Gobierno Nacional dada la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio vigente y las causas de fuerza mayor imperantes.

Capítulo II

CONDICIONES PARTICULARES

2.1 ACERCA DE TRENES ARGENTINOS DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - DECAHF

Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (DECAHF S.A.P.E.M) es la sucesora de la empresa Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios y fue creada con el objeto de diseñar, organizar, promover y realizar actividades de asistencia técnica, asesoría, capacitación, complementación, entrenamiento, especialización, formación y recalificación y gestión de recursos humanos, fortalecimiento organizacional y resguardo documental en materia ferroviaria.

Forma parte de las 4 empresas que integran y componen el holding Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (FASE), junto a Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE); Trenes Argentinos Infraestructura (ADIFSE) y Trenes Argentinos Cargas (BCyL S.A); ellas dependientes del Ministerio de Transporte de la Nación.

Misión y objetivos de Trenes Argentinos Desarrollo del Capital Humano – DECAHF

Trenes Argentinos Desarrollo del Capital Humano – DECAHF tiene por objeto diseñar, organizar, promover y realizar actividades de asistencia técnica, asesoría, capacitación, complementación, entrenamiento, especialización, formación y recalificación de recursos humanos, fortalecimiento organizacional y resguardo documental en materia ferroviaria. Asimismo, también se encuentra facultada para desarrollar, a título gratuito u oneroso, tareas de asistencia técnica, cooperación, consultoría, investigación y vinculación científico tecnológica; y es responsable de difundir la cultura ferroviaria, desarrollar actividades vinculadas con la museología y la preservación del patrimonio, pudiendo asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la explotación de recorridos ferroviarios con fines turísticos o históricos.

Entre sus funciones cuenta con:

La Gestión del Patrimonio Histórico Documental Ferroviario, el cual atesora toda la información histórica, administrativa y técnica de los ferrocarriles desde su creación hasta la actualidad y concentra la historia laboral del personal ferroviario de nuestro país.

El Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria, localizado en Temperley, espacio destinado a realizar la instrucción y formación técnica del personal ferroviario contando con la más moderna tecnología y convirtiéndose en el **Ente Rector en Capacitación Ferroviaria de la República Argentina**.

El Museo Nacional Ferroviario “Raúl Scalabrini Ortiz”, localizado en la Avda. del Libertador 405 de la Ciudad de Buenos Aires, exhibe y preserva el patrimonio ferroviario, relacionado con la historia argentina, alojando además el centro de Estudios Históricos Ferroviarios.

*A los efectos de contar con información ampliatoria véase el **Anexo: ACERCA DE DECAHF Y EL AGF***

2.2. VISIÓN GENERAL

El desarrollo de este nuevo POLO FERROCULTURAL pretende la creación de un ámbito de relación fluida e inclusiva con la ciudadanía y su entorno urbano, que facilite el desarrollo de actividades ferroviarias y se constituya en un centro de atracción para investigadores,

estudiantes, aficionados y público en general, promoviendo el uso permanente y recreativo, a partir de la inclusión de áreas complementarias del programa principal, con el objeto de fomentar la actividad social, deportiva y cultural.

Desde su origen, el ferrocarril ha tenido un carácter fundacional como promotor de la integración territorial. Su condición intrínseca de infraestructura no lo privó de ser acompañado por una arquitectura elaborada, replicable y, por ende, altamente estandarizada, que aún hoy despierta amplia admiración social. Ambas, infraestructura y arquitectura; ingeniería y arquitectura, convergieron en un dispositivo único, marca indeleble de la revolución industrial europea del siglo XIX y pieza esencial de la identidad de nuestras ciudades y de varias generaciones de argentinos.

Su privatización en la última década del siglo XX, y el posterior cierre masivo de ramales, desarticuló una red de comunicación extensísima, laboriosamente desarrollada, que convirtió en comunidades fantasmas a los mismos pueblos que contribuyó a crear

En un contexto diferente, con los ferrocarriles nuevamente en manos del Estado Nacional, el Concurso invita a repensar la arquitectura ferroviaria actual, su relación e integración con el entorno, la continuidad de su legado arquitectónico sobre la base de nuevas tipologías o dispositivos que sean aplicables a otros espacios ferroviarios, con tecnologías e identidades propias, modulares, flexibles, adaptables, capaces de recrear un nuevo estándar dentro de la arquitectura ferroviaria, replicable en otros espacios de Trenes Argentinos: la nueva arquitectura Ferroviaria del siglo XXI.

Las propuestas deberán incluir la etapabilización de la obra, considerando dentro de las prioridades la ejecución de las áreas sociales, recreativas y deportivas, junto con el desarrollo de la primera etapa del Archivo General Ferroviario y el Anexo del Museo Ferroviario; todo ello con el objetivo de generar un cambio inmediato de la situación actual hacia un escenario que favorezca la integración transversal del área de intervención, con vistas a atenuar la característica de barrera urbana, propia de los trazados ferroviarios.

Los participantes podrán incorporar propuestas complementarias no contemplados en las presentes bases, a los fines de enriquecer el objeto del presente concurso, particularmente aquellas que incluyan dispositivos o elementos destinados a la aplicación de energías renovables, reutilización aguas de lluvia para riego u otros.

Las consideraciones precedentes son de carácter orientativo y apuntan a servir de guía y soporte en la construcción de una mirada de mayor complejidad sobre los entornos ferroviarios contemporáneos.

Información complementaria:

Trenes Argentinos ha desarrollado un Manual de Marca destinado a establecer un estándar de imagen institucional, el cual a los efectos del presente Concurso de Ideas se encuentra incluido en los Anexos:

ANEXO A - TRENES ARGENTINOS - Arquitectura de Estaciones.pdf

ANEXO B- TRENES ARGENTINOS - Manual de Señalética y Mobiliario de Estaciones.pdf

2.3. OBJETO DEL CONCURSO

La presente iniciativa pretende dotar al promotor de un cuerpo de ideas que le permita llevar adelante el desarrollo de un Polo Ferro-Cultural destinado a la construcción de un nuevo Archivo General Ferroviario (AGF), una subsele del Centro Nacional de Capacitación

Ferroviaria (CENACAF) y de nuevas instalaciones para el resguardo documental y difusión del patrimonio histórico y cultural de los Ferrocarriles Argentinos.

Sin embargo, las características y dimensiones del predio elegido, se constituyen en una oportunidad para convertir a la localidad de Francisco Álvarez en una nueva centralidad del partido de Moreno. Fundamenta esta mirada la creciente revalorización de ciertos criterios de planificación urbana que apuntan al fortalecimiento de la integración socio-espacial. Este proceso, que no es reciente, está hoy siendo interpelado en vistas de su actualización y puesta en práctica efectiva, en términos de convertir el discurso en hechos tangibles, pasibles de ser comunicados, comprendidos y compartidos tanto por la comunidad local -en tanto receptora directa-, como por aquellas otras que, aunque lejanas, puedan ver en ellos una mejora de sus propias condiciones de vida.

Nociones de cercanía a servicios urbanos esenciales y cotidianos, pero también recreativos, deportivos y culturales; a espacios laborales; a espacios educativos en sus distintos niveles; todos ellos en relación continua y fluida, han sido el soporte fundamental del tejido mixturado que es característica identitaria de nuestras ciudades, fiel reflejo de nuestro ingreso a la Modernidad.

Entendida la integración socio-urbana y territorial como un bien a preservar y cualificar, entendida la identidad comunitaria como su necesaria red de sustentación, el programa inicial dio paso a la incorporación de una serie de programas complementarios que son también objeto de este llamado a concurso, a saber:

- Centro Cívico, Cultural y Comercial
- Área de Exposiciones, ferias y Anfiteatro
- Huerta y Subsede de INTA
- Centro de transferencia- Estacionamientos
- Áreas para uso social, recreativo y deportivo.

2.4 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA

2.4.1 EL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ EL POLO FERROCULTURAL Y ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO

Contexto ferroviario

Atravesado por la traza de la Línea Sarmiento ramal diésel Moreno – Mercedes, el terreno donde se construirá el Polo Ferro cultural se localiza en el cuadro de la Estación Francisco Álvarez, aproximadamente entre los kilómetros 43.5 y 42,8, medidos de la Estación Once de Septiembre, a 2.6 km de Estación La Reja y 6.5km de Estación Moreno, actual punto de transferencia de los servicios eléctrico y diésel.

Francisco Álvarez forma parte de las 40 Estaciones de la línea y de las 24 que presentan tracción diésel en la Línea Sarmiento –ramal Moreno / Mercedes.



Imagen: Localización de estación Francisco Álvarez en la red de la Línea Sarmiento.

Descripción del predio

Si bien es cierto que el Ferrocarril históricamente ha promovido y facilitado la integración territorial, en los entornos locales han provocado rupturas urbanas que en áreas centrales son muy difíciles de revertir. En el caso particular del predio objeto de este concurso, y en vista de una futura electrificación y el consiguiente aumento de frecuencias, es una tendencia a la que debe prestarse la debida atención a fin de eludir situaciones análogas a las referidas, en un sitio que si bien conserva un claro carácter suburbano en la actualidad, no es ajeno al proceso general de urbanización del AMBA.

En el área de intervención, las vías del ferrocarril definen dos sectores con características distintas en lo referente a dimensiones, bordes o trazados viales que las circundan. El sector de mayores dimensiones se localiza del lado Noroeste, o sobre vía descendente (sentido Mercedes – Moreno), con uno de sus bordes mayores lindero a la Av. Gral. San Martín –Ex ruta 7-; arteria de tráfico vial intenso y principal, que corre paralela al Acceso Oeste, vinculando las localidades de Francisco Álvarez con Gral. Rodríguez al Oeste y Moreno centro al Este; siendo la avenida de llegada al predio de mayor importancia y caudal de tráfico. En sentido transversal, ambas arterias viales se vinculan, fundamentalmente, a través de las calles José Miró -al este- y en menor medida, a través de Tiradentes y la Avda. Manuel Luis de Oliden, al Oeste.

En tanto, el sector de menores dimensiones, sobre vía ascendente (sentido Moreno-Mercedes) contiene al edificio de la Estación Francisco Álvarez y linda, en su borde mayor, con el centro comercial y plaza central de la localidad, vinculados por intermedio de la Avda. Gral. San Martín.

Sus bordes menores lindan con sendos pasos ferroviarios a nivel de calzada, el de “Semana de Mayo” al noroeste, asociado a un sitio histórico denominado “Ruinas del Embarcadero”; y el de Fray Mamerto Esquiú al noroeste, donde se ubica la actual Delegación Municipal local. Ambos configuran los ingresos y egresos al área comercial de la localidad, cuya baja densidad poblacional caracteriza a ambos lados de la traza ferroviaria.

Cabe destacar -y reiterar- que una de las premisas de esta convocatoria es contribuir a la configuración de una nueva centralidad en el mapa del AMBA. En esos términos, la particular traza urbana central de Francisco Álvarez, inspirada en la “Ciudad Jardín” y su cercanía con dos reservas urbanas de alto valor ambiental -Los Robles y el Embalse Roggero- constituyen condiciones urbanas relevantes en aras de alcanzar ese objetivo.

- Ver ANEXO C - FA-DECAHF-CERCANIAS.jpg

2.4.2 INDICADORES URBANÍSTICOS DE REFERENCIA

Dada su condición de terreno bajo jurisdicción federal, no cuenta con una zonificación ya determinada, habida cuenta que este aspecto corresponde al Municipio de Moreno. No obstante ello, y considerando los indicadores urbanísticos del Municipio para el *Subcentro urbano Francisco Álvarez*, se sugiere:

FOS: Se establece como deseable a los fines del presente concurso un máximo de 0.5-

FOT: 1.2

ALTURA MÁXIMA: 12.00 mts.

RETIROS: Frente: no exigible

Para mayor información:

- ANEXO D - FA-ANEXO CODIGO ZONIFICACION MORENO.pdf

2.4.3 MATERIAL COMPLEMENTARIO

A los fines de contar con mayor información del terreno, forman parte del presente Concurso los siguientes Anexos gráficos:

- ANEXO E - PLANIMETRÍA GENERAL DEL TERRENO y PLANO DE EXISTENCIAS: GRO-DECAHF-PL-210707-E.dwg
- ANEXO F- TOPOGRAFIA / CURVAS DE NIVEL: GRO-DECAHF-PL-210825 / GRO-DECAHF-PL-210825-SI
- ANEXO G - PLANO GÁLIBOS MÁXIMOS DE TRENES Y MÍNIMO DE OBRAS EN VÍAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS, plano: GVO_3234_TROCHA_ANCHA.pdf
- ANEXO H - MORENO-F.ALVAREZ-DATOS DEMOGRAFIA Y SUPERFICIE
- IMÁGENES Y FOTOS DEL PREDIO

2.4.4 ESCALA DE INTERVENCIÓN

El diseño de un POLO FERROCULTURAL Y ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO es una gran oportunidad para repensar el rol del ferrocarril, su carácter fundacional, cultural e institucional y proyectar un conjunto de edificios que permita preservar el patrimonio documental y una relación fluida e inclusiva con los habitantes y su entorno mediato.

Un polo que promueva el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas y facilite el acceso al conocimiento para estudiantes, educadores, investigadores y amantes del ferrocarril y la historia.

En ese sentido el concurso promueve generar un espacio urbano de excelencia, abierto e inclusivo, flexible, adaptable y etapabilizable.

El POLO FERROCULTURAL es un conjunto de varias funciones principales y complementarias que interactúan en la configuración de un espacio de uso público abierto a la comunidad.

A) Las funciones programáticas se detallan en el punto 3.2. A modo de síntesis se enuncian los principales componentes:

1. AGF= Archivo General Ferroviario (en 2 etapas edilicias)
 - a. CENACAF= Subsede del Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.
 2. Nueva sede del Museo Nacional Ferroviario "Raúl Scalabrini Ortiz"
 3. INTA
-

4. Centro Cívico y Comercial
5. Área de Exposiciones y Anfiteatro
6. Espacios de Estacionamiento – Park & Ride
7. Espacios Deportivos y Recreativos
8. Seguridad Ferroviaria

B) Preexistencias: Las propuestas deberán considerar las preexistencias como parte de la propuesta general. Piezas arquitectónicas como la Estación, la torre del tanque de agua y otros componentes del equipamiento ferroviario son parte constitutiva de la memoria colectiva.

C) Forestación y paisajismo: Para el diseño paisajístico se deberá proponer parquización, forestación, y equipamiento. Las propuestas deberán privilegiar el fácil mantenimiento y moderación de costos y la resistencia al vandalismo. Se ponderarán aquellas propuestas que tengan en cuenta la preservación de las especies arbóreas existentes

Asimismo se valorarán las propuestas que reconozcan y propongan una mayor integración con las condiciones urbanísticas preexistentes mediante la generación de un conjunto de valor, mejorando el entorno próximo.

D) El conjunto debe garantizar la accesibilidad universal, peatonal, personas con movilidad reducida, vehicular y de bicicletas e integración del conjunto al entorno.

Se requiere de una visión integral que interprete las diferentes condiciones y determinaciones del sitio, las preexistencias, referencias y conectividad, articulación con otros espacios icónicos, conectores urbanos, circuitos verdes, consolidando un circuito de alta calidad ambiental.

E) Acerca del marco normativo se valorará aquellas propuestas que minimizan la ocupación edilicia en relación a la superficie total del predio.

F) El presente concurso promueve acciones tendientes a fomentar la permeabilidad y—la integración urbana; que favorezcan a integración transversal del área de intervención con el entorno inmediato a nivel circulatorio, morfológico y paisajístico.

G) Escala del concurso

Las propuestas deben desarrollar a nivel de ideas, croquis preliminares, considerando sus equipamientos, paisaje, asignación de superficies.

H) En relación a los edificios se promueve la eficacia y moderación de su costo a partir del uso de tecnologías y materiales de construcción tendientes al bajo consumo energético.

Reducir el balance energético global del edificio, en su diseño, construcción y a lo largo de su vida útil. Proponer soluciones innovadoras en el campo de la eficiencia energética y desarrollos sostenibles promoviendo el bienestar ambiental.

I) Flexibilidad

Se recomienda un diseño que admita diferentes usos y posibles cambios. Una idea del espacio que se pueda alterar en el tiempo, flexibilidad que contemple transformaciones o incorporaciones de nuevas tecnologías.

J) Etapabilidad

Tanto para el proyecto general como para sus edificios, se deberán contemplar su ejecución en etapas, siendo obligatorio considerar como 1° ETAPA EL ÁREA DEPORTIVA, SOCIAL Y RECREATIVA.

Se valorizará con mayor interés aquellas propuestas que promuevan la construcción de los espacios deportivo y recreativo en el sector del predio lindero a la vía ascendente, a fin de lograr una mejor integración con el sector más urbanizado y residencial de la localidad de Francisco Álvarez; y del AGF sobre la ex ruta 7, dadas las condiciones de accesibilidad actuales, tanto para su operación como para el acceso de bomberos.

La etapabilidad se expresará en esquemas -en 1 lámina- y se ampliará en la memoria descriptiva.

Las etapas se deberán pensar de forma tal que cada una sea completa en sí misma, es decir, independiente y autónoma de las subsiguientes.

K) La arquitectura ferroviaria del Siglo XIX ha dejado su registro indeleble a lo largo y ancho del territorio nacional. A partir de revisar su legado, será posible repensar la arquitectura ferroviaria del Siglo XXI, su rol, su misión e identidad. Pensar en infraestructuras, en dispositivos escalables y replicables; pasibles de ser prefabricados y reconocibles como identidad institucional, es parte constitutiva de la presente convocatoria

Capítulo III

PROGRAMA

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El PROGRAMA presenta varios componentes, destinado a potenciar y generar una nueva centralidad en la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno.

En el marco de la escala de intervención planteada, se estima necesario abordar problemáticas existentes en los sectores descriptos en cuanto a que se brinden soluciones y beneficios tanto para el trabajador ferroviario como para los habitantes de la localidad y sus inmediaciones, ello en el marco de la responsabilidad social empresaria y a los fines de que la intervención urbana planteada cuente con uso constante.

Las trazas ferroviarias suelen constituir barreras urbanas difíciles de sortear, condición que el presente Concurso quiere abordar a partir de poder disponer de una serie de alternativas de resolución. En este sentido, las personas concursantes cuentan con flexibilidad para la locación de los diversos componentes que estructuran el Programa, a partir de estrategias proyectuales que apunten a la integración física y espacial de los sectores dispuestos a ambos lados las vías ferroviarias.

3.2 PROGRAMA DE NECESIDADES

3.2.1 NUEVO ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO

a) Edificio del nuevo Archivo General Ferroviario

El Archivo General de Ferrocarriles es el segundo más destacado del país por la importancia de sus documentos, siendo la institución fundamental para la historia y la identidad de los ferrocarriles argentinos, su patrimonio y sus trabajadores.

Los archivos no son solo reservorios o área de archivo de documentación, son las fuentes que nos permiten conocer, recordar, investigar, reflexionar y aprender de nuestra historia y reescribirla y resguardar valores testimoniales e informativos.

Los archivos de las organizaciones custodian la memoria de las instituciones, permiten preservar su valor y significado, Los documentos son soportes confiables de información, garantía, seguridad y transparencia de las actuaciones administrativas.

Asimismo, nos permiten conocer aspectos de las personas, sus costumbres, hábitos, vestimentas, conformación, actividades, crisis, identidad.

Las personas concursantes deberán planificar una construcción modular por etapas; destinándose el presupuesto inicial a la primera etapa. Consiste en la construcción de un edificio de 6500 m² (aprox.), destinado a albergar el material existente previendo espacio adicional de guarda, hasta alcanzar los 8000m² en segunda etapa.

b) Anexo Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF)

Creado en 1985 en el marco de la electrificación de la Línea Gral. Roca, en el CENACAF se desarrollan, desde su creación, programas de cooperación, vinculación, articulación, transferencia y gestión del conocimiento con los diferentes organismos, jurisdicciones, gremios, instituciones educativas y otros sectores relevantes para el sistema ferroviario, tanto a nivel nacional como internacional; motivo por el cual, en agosto de 2015 fue designado por

resolución ministerial (1666/2015) “ente rector de la capacitación y formación ferroviaria a nivel nacional”

El Centro de Simuladores ferroviarios cuenta con el estándar más alto de Latinoamérica, destinado a capacitar y entrenar al personal de conducción. Mediante su equipamiento de punta e instructores altamente formados, brindamos un entrenamiento seguro que recrea situaciones reales de la operación del transporte ferroviario.

Allí también se desarrolla y administra -con recursos técnicos propios- una Plataforma de Formación Virtual, lo cual lo convirtió, dentro del ámbito ferroviario, en el organismo precursor en el desarrollo de este tipo de espacios, que posibilitan el acceso a información continua, la capacitación y a nuevas modalidades de gestión para toda la órbita ferroviaria. Sus resultados han sido altamente favorables, teniendo en cuenta los niveles de demanda y participación, y la ampliación del alcance territorial, logrando trascender las limitaciones geográficas.

Dentro del sector destinado a la implantación del AGF, se prevé contar con instalaciones destinadas a dotar de una sede-anexo que permita descentralizar e incrementar los espacios para llevar a cabo las capacitaciones necesarias para el personal ferroviario, actualmente concentrados en Temperley, en el sur del Gran Buenos Aires.

3.2.2 NUEVA SEDE DEL MUSEO NACIONAL FERROVIARIO “RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

El inmueble que actualmente lo contiene fue recientemente puesto en valor y cuenta con un programa propio de mejora de sus instalaciones. No obstante, como política de la empresa, se están llevando a cabo diversas acciones tendientes a difundir la historia y el patrimonio ferroviario. Muestra de ello es el Tren Itinerante integrado por nueve vehículos que constituyen una muestra representativa tanto de los diferentes coches de pasajeros utilizados en los principales trenes históricos del país, como de las costumbres de pasajeros y empleados del ferrocarril. Además de las piezas más destacadas de la colección de Museo Nacional Ferroviario, la propuesta se enriquece con muestras a cargo del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, la Casa de Moneda y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires.

En ese marco, la voluntad de Trenes Argentinos Capital Humano es contar con un espacio anexo en la Estación Francisco Álvarez que permita la exposición permanente y temporal de material rodante y patrimonio ferroviario. Para las exposiciones temporales se promueve la recuperación de una de las vías férreas tapadas en el sector, a los fines de contar con un ingreso desde las vías de circulación para las formaciones ferroviarias históricas. En la *Planimetría general del terreno, plano: GRO-DECAHF-PL-210707-0.dwg*, se indica la posición aproximada de la misma.

3.2.3 INTA

Dada la importancia social de contar con espacio para el desarrollo y difusión de las actividades a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se promueve el desarrollo de una huerta comunitaria, un punto fijo de distribución de semillas del programa PROHUERTA, un centro de asistencia técnica y un centro de consulta permanente para el personal del ferrocarril, los pasajeros y el público en general.

3.2.4 CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL

Es en este marco, que se plantea contar con espacios que permitan cubrir falencias tales como la existencia de espacios “satélite” de la administración central, equipamiento comercial y de servicios del partido de Moreno que permitan a los vecinos evitar el desplazamiento al centro del mismo, a partir de la construcción de un centro cívico – comercial.

3.2.5 ÁREA DE EXPOSICIONES Y ANFITEATRO

La localidad carece de espacios con la escala adecuada destinados a fomentar la participación barrial y social para la difusión de la cultura ferroviaria y popular: ferias, eventos al aire libre, exposiciones y eventos.

3.2.6. ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO – PARK AND RIDE

En el marco de los planes de mejora de los servicios ferroviarios y de transporte en general, habida cuenta del crecimiento demográfico en las áreas periféricas y la escala de la intervención planteada, resulta adecuado desarrollar espacios en las estaciones ferroviarias para el estacionamiento de vehículos particulares que fomenten la transferencia de pasajeros del modo automotor al ferroviario, con las evidentes externalidades positivas que genera tales acciones, como la reducción de contaminación y accidentología en las trazas viales, producto del desplazamiento de personas desde la periferia a los centros urbanos.

3.2.7. ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

En el marco de la promoción de actividades destinadas al uso permanente y recreativo de áreas complementarias del programa principal, se han incluido elementos reservados a fomentar actividades destinadas a la actividad social, deportiva y cultural. Las personas concursantes deberán proponer espacios y actividades para todas las edades.

3.2.8. SEGURIDAD FERROVIARIA

El cierre ferroviario típico actual – visible en la mayoría de las trazas ferroviarias del AMBA- se materializa mediante la combinación de un módulo New Jersey de hormigón armado en la parte inferior y metal desplegado sobre un bastidor metálico en la parte superior. Las personas concursantes deberán proponer una nueva tipología.

3.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONSTRUCCIONES

1. Materiales

La selección de materiales para acabados de suelos, paredes y techos debe contemplar la protección contra accidentes (fuego), degradación atmosférica (humedad, polvo) y biológica (moho, insectos, roedores). El mismo criterio debe guiar la carpintería, la cerrajería y vidriería. Deberá tenerse en cuenta que por tratarse de instalaciones de uso público, los materiales a utilizar deberán ser de costos razonables y bajo mantenimiento, evitando cuando sea posible mano de obra especializada a esos efectos.

Se ponderarán aquellas propuestas que incluyan dispositivos o elementos destinados a la aplicación de energías renovables, reutilización aguas de lluvia para riego u otros, reducción del consumo energético; todo ello a los efectos de reducir el costo operativo de los edificios y promover la sustentabilidad, sobre todo por tratarse de un Concurso destinado a la construcción de dependencias públicas.

2. Protección y aislamiento

Las medidas constructivas se basarán en el hermetismo de accesos con exclusión de orificios, rendijas, etc., por donde puedan acceder roedores u otros al edificio.

En los cerramientos de las edificaciones debería evitarse aquellos elementos donde las aves puedan posarse o nidificar o penetrar a través de ellos hacia el interior.

Las instalaciones hidráulicas no se realizarán por el interior del área de archivo de documentación, salvo las necesarias para acondicionamiento o protección contra incendios (con elementos protectores).

3. Características constructivas generales

Pisos de concreto sólidos, no porosos y resistentes al peso.

Techos con desnivel o pendiente que favorezcan el rápido desagüe, debidamente impermeabilizados.

Paredes con espesores y/o recursos que promuevan la baja incidencia del calor y la humedad.

Pintura: Trenes Argentinos ha desarrollado un Manual de Marca destinado a establecer un estándar de imagen institucional, el cual a los efectos del presente Concurso de Ideas se encuentra incluido en los Anexos:

TRENES ARGENTINOS - Arquitectura de Estaciones.pdf

TRENES ARGENTINOS - Manual de Señalética y Mobiliario de Estaciones.pdf

3.4 USOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISTINTOS ESPACIOS

Las superficies indicadas a continuación son estimadas y a modo referencial, debiendo ajustarse en oportunidad de la realización del proyecto.

1. ARCHIVO GENERAL FERROVIARIO: 4900 m²

- **Área de archivo de documentación** (82%): 4000 m²

- **Áreas de locales de trabajo no abiertos al público** (6%): 300 m²

Área de clasificación y digitalización (planos, fotos y documentación escrita): 100 m²

Data Center (servidores): 20 m²

Técnica - Contable 50 m²

Esparcimiento / descanso / Office / sanitarios: 130 m²

- **Áreas administrativas** (4%): 200 m²

Oficinas: 200 m²

- Jefatura AGF (50 m²)
 - Áreas Certificaciones / Jurídicos y Antecedentes Familiares (120 m²)
-

- Sala de reuniones (30 m²)
- **Áreas abiertas al público (7%): 330 m²**

Atención al público / Mesa de entradas:	100 m ²
Área consulta Técnica – Contable:	50 m ²
Auditorio / Sala Exposiciones / Mediateca:	180 m ²
- **Áreas complementarias (1%): 70 m²**

Mantenimiento:	50 m ²
Vigilancia:	20 m ²
- **Estacionamiento y control de acceso:**

Se deberá considerar adicionalmente a los valores de superficies expresados, espacios de estacionamiento para 15 vehículos, reservando 5 para Autoridades, 5 estacionamientos de cortesía y 5 para servicios y espacio de maniobra para vehículo de carga mediano. (Deberá contemplar medidas mínimas y cochera para discapacitados de acuerdo al Código del Municipio de Moreno), contemplando un área de control, de acceso de 16 m²

Anexo Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria (CENACAF) y Universidad Nacional de Moreno: 1100 m²

- **Áreas de capacitación (72%): 800 m²**

6 Aulas para 30 alumnos:	440 m ²
Laboratorios:	180 m ²
Taller (escuela de oficios):	180 m ²
Oficinas administrativas:	32 m ²
- **Dormis (28%): 300 m²**

10 habitaciones para 2 personas:	140 m ²
Comedor	120 m ²
Sanitarios del sector	40 m ²

2. NUEVA SEDE DEL MUSEO NACIONAL FERROVIARIO “RAÚL SCALABRINI ORTIZ”: 1200 m²

- **Exhibición permanente de material rodante (42%): 500 m²**

Mínimo 6 plataformas semicubiertas para la exhibición de coches/locomotoras-, contemplando para ello su apoyo sobre tramos de vías con material rodante estático. Largo aproximado: 20m; ancho máximo: 4,20m; alto máximo: 5,30m. (ver Plano: gvo_3234_trocha_ancha.pdf)

- **Exhibición temporal de material rodante (35%): 420 m²**

Plataforma ferroviaria semicubierta de 120 ml x 3,50m de ancho, localizado junto al desvío auxiliar para permitir el acceso del público a material rodante itinerante

Ver: Planimetría general del terreno, plano: GRO-DECAHF-PL-210707-0.dwg

- **Áreas complementarias (23%): 280 m²**

Bar ferroviario temático	120m ²
Exposición de herramientas y pequeñas maquinas	120m ²
Oficina	24m ²
Venta de merchandising	16m ²

3. INTA: 1000m²

- **Predio para cultivo (95%):** 900 m²
 - Lado mínimo: 40 m
- **Áreas complementarias (5%):** 100 m²
 - Oficina
 - Depósito y entrega de semillas
 - Office
 - Sanitarios

4. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL: 1000M²

- **Área comercial y de servicios (60%):** 600 m²
 - Locales comerciales
 - Registro civil,
 - Dependencias públicas,
 - ABM
- **Áreas gastronómica (25%):** 250 m²
- **Áreas complementarias (15%):** 150 m²
 - Sanitarios
 - Maestranza

5. ÁREA DE EXPOSICIONES Y ANFITEATRO

- **Anfiteatro:** 500m²
 - Anfiteatro
 - Vestuarios para artistas
 - Sala de 1° auxilios
 - Sanitarios públicos
 - Oficina
- **Áreas de exposición barrial y ferias**

6. ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO – PARK & RIDE

- **Área administrativa:** 20 m²
 - Oficina
 - W.C.
- **Áreas de estacionamiento para 200 vehículos**

7. ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

- **Áreas de actividades y esparcimiento general**
 - Circuito aeróbico y peatonal
 - Espacios comunitarios –patios barriales
 - Juegos para niños
- **Áreas para la 3° edad**
 - Cancha de bochas
 - Espacios recreativos
- **Áreas para jóvenes**
 - Playón básquet
 - Pista de roller derby y patinaje;
 - Skate park;
- **Preexistencia: cancha gremio señaleros**

Su localización puede conservarse o bien proponerse la relocalización conforme las propuestas de las personas concursantes, sobre un área aproximada 1200m² (dimensiones a efectos referenciales: 48m x 25m). Deberá contar con:

- Cancha
- Parrillas
- Sanitarios / vestuarios

8. SEGURIDAD FERROVIARIA

Las personas concursantes deberán como punto adicional del Programa, proponer una nueva tipología de cerco para la separación del límite operativo de la traza ferroviaria – área de circulación de los trenes – de los predios objeto del presente Concurso, con el objetivo será dotar a la traza ferroviaria de las mayores condiciones de seguridad posibles para evitar arrollamientos.

Para mayor información:

- ANEXO J - EJECUCION DE ZONAS DE VIAS Y PASOS PEATONALES – LINEA SAN MARTIN – LINEA SARMIENTO – DETALLE DE CERRAMIENTO Y NEW JERSEY”

9. ASPECTOS ADICIONALES

Las personas concursantes podrán incluir actividades adicionales a las aquí indicadas a los fines de enriquecer la propuesta.

Se podrá contemplar hasta un máximo del 20% destinado de la superficie a Sanitarios, Circulaciones, medios de salidas, Estacionamiento y todo aquello necesario para garantizar, cumplimiento de medidas de seguridad y confort.

Conforme las propuestas, las personas Concursantes deberán considerar adicionalmente a los valores de superficies expresados, espacios de estacionamientos comunes, públicos, semi o privados, para vehículos, reservando espacio de maniobra para vehículo de carga mediano, y autoridades. (Deberá contemplar medidas mínimas y cochera para discapacitados de acuerdo al Código del Municipio de Moreno).



Capítulo IV

CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN

Los elementos que a continuación se detallan son los mínimos y obligatorios que resultan indispensables para la comprensión y evaluación de la propuesta.

Formato PDF, láminas en tamaño **A0 apaisadas**, resolución 150 dpi, con un tamaño máximo de 7 MB por archivo no editable.

Las láminas llevarán un rótulo el cual se adjuntará en la base inferior de las láminas.

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos que hubieran obtenido premios y menciones deberán enviar el archivo en formato DWG.

4.1 DECLARACIÓN JURADA

Ver detalle en Anexo correspondiente.

4.2 MEMORIA DESCRIPTIVA

En formato PDF tamaño A4 no deberá superar las 4 carillas.

Se podrá incorporar textos y esquemas que ayuden a sustentar las decisiones adoptadas.

Fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.15.

4.3 LÁMINAS

Lámina nº01

Inserción urbana. Planta escala 1:2000 o imagen aérea que defina el conjunto a fin de comprender la totalidad de la propuesta y su conectividad con la ciudad.

Debajo de esta representación se incluirán esquemas, croquis o imágenes que ayuden a su interpretación

Lámina nº02

Planta general escala 1:1000 del predio y su entorno urbano inmediato, indicando los **SECTORES** que configuran la propuesta.

Deberá incluir volúmenes edificados existentes y propuestos

.Circulación vehicular, peatonal y bisisenda.

.Vegetación, parquización, propuesta y existente, forestación.

.Sectores deportivos y culturales propuestos con designación de usos.

.Equipamiento de utilidad pública como servicios, sanitarios, apoyos.

Debajo de esta representación, se incluirán esquemas, croquis o imágenes que ayuden a su interpretación

Lámina nº03

Plantas de los sectores propuestos en escala 1:500 tomado el ancho del terreno.

Incluir todas las plantas de edificios que tengan más de un nivel.

Cortes y vistas de todos los sectores solicitados en el programa. Sin equipamiento, indicando áreas húmedas, circulaciones verticales

Indicar referencias de usos y cuadro de superficies generales de cada uno de los sectores.

Deberá incluir volúmenes edificados existentes y propuestos. Equipamiento de utilidad pública como servicios, sanitarios, apoyos.

Queda excluido el edificio del Archivo General Ferroviario que se detalla en lámina 04

Lámina nº04

Plantas, cortes, vistas de un sector que deberá incluir el edificio de Archivo General Ferroviario en escala 1:250; tomando el ancho del terreno y sin equipamiento, indicando áreas húmedas, circulaciones verticales y montantes. En los archivos se indicará zonas ocupadas y circulaciones.

Se deberán referenciar los locales con un N° en el plano y se adjuntará en la lámina un listado aparte con la denominación de cada local/área.

Lámina nº05

Perspectivas áreas y peatonales

Que expresen las condiciones ambientales del conjunto y muestren todos los sectores solicitados en el programa

Lámina nº06:

Desarrollo de la propuesta de la etapabilización de la propuesta en escala 1:2000

Desarrollo en mayor detalle del sector deportivo que **constituirá la primera etapa** a ser construida. Se deberán incluir perspectivas aéreas y/o peatonales

Lámina nº07

Lámina libre y optativa destinada a completar la presentación. En esquemas, croquis y/o imágenes. Con textos u obras referencias que amplifiquen la información de las propuestas.

ANEXOS

- ANEXO A - TRENES ARGENTINOS - Arquitectura de Estaciones.pdf
 - ANEXO B- TRENES ARGENTINOS - Manual de Señalética y Mobiliario de Estaciones.pdf
 - ANEXO C - FA-DECAHF-CERCANIAS.jpg
 - ANEXO D - FA-ANEXO CODIGO ZONIFICACION MORENO.pdf
 - ANEXO E - PLANIMETRÍA GENERAL DEL TERRENO y PLANO DE EXISTENCIAS: GRO-DECAHF-PL-210707-E.dwg
 - ANEXO F- TOPOGRAFIA / CURVAS DE NIVEL: GRO-DECAHF-PL-210825 / GRO-DECAHF-PL-210825-SI
 - ANEXO G - PLANO GÁLIBOS MÁXIMOS DE TRENES Y MÍNIMO DE OBRAS EN VÍAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS, plano: GVO_3234_TROCHA_ANCHA.pdf
 - ANEXO H - MORENO-F.ALVAREZ-DATOS DEMOGRAFIA Y SUPERFICIE
 - Anexo J - EJECUCION DE ZONAS DE VIAS Y PASOS PEATONALES – LINEA SAN MARTIN – LINEA SARMIENTO – DETALLE DE CERRAMIENTO Y NEW JERSEY”
 - IMÁGENES Y FOTOS DEL PREDIO
 - DECLARACION JURADA
 - ROTULO LAMINAS
-